



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 4	Versión: 00	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---------------------------

RESOLUCIÓN No. 03707
24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2026-2028 EN LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER,
En uso de sus atribuciones legales, en especial las señaladas en la Resolución No. 00028 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 909 de 2004, en su Artículo 16 y el Artículo 1 del Decreto 1228 de 2005, establecen que en todos los organismos y entidades regulados por esta ley deberá existir una comisión de personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera, cada uno con su respectivo suplente.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. No podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal. Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Que el Artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establece: "(...)Secretario de la Comisión de Persona/. El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el presente título, será el Secretado de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004(...)"

Que el Artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015 establece: "(...)Elección de los representantes de los empleados. Para la elección de los representantes de los empleados en /a Comisión de Personal y los suplentes, el Jefe de la entidad o de la dependencia regional o seccional, según sea el caso, convocará a elecciones con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles al vencimiento del respectivo periodo(...)"

Que mediante la Resolución No. 002883 del 27 de septiembre de 2024, se conformó la Comisión de Personal de la Alcaldía de Girón 2024-2026 y se dispuso que los representantes de los empleados y los suplentes elegidos y designados, ejercerían por un periodo de dos (02) años contados a partir de la fecha de comunicación de su elección, cuya vigencia inició el 27 de septiembre de 2024 y termina el 26 de septiembre de 2026, en consecuencia,



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No.30-32 Parque Principal, San Juan de Girón – Santander / Carrera 26 No. 14-06 Centro Comercial Parque del Río

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m y de 02:00 p.m. a 6:00 p.m.

PBX: (+57) 607 7646 30 30 / Línea Fax (+57) 607 7 646 68 61



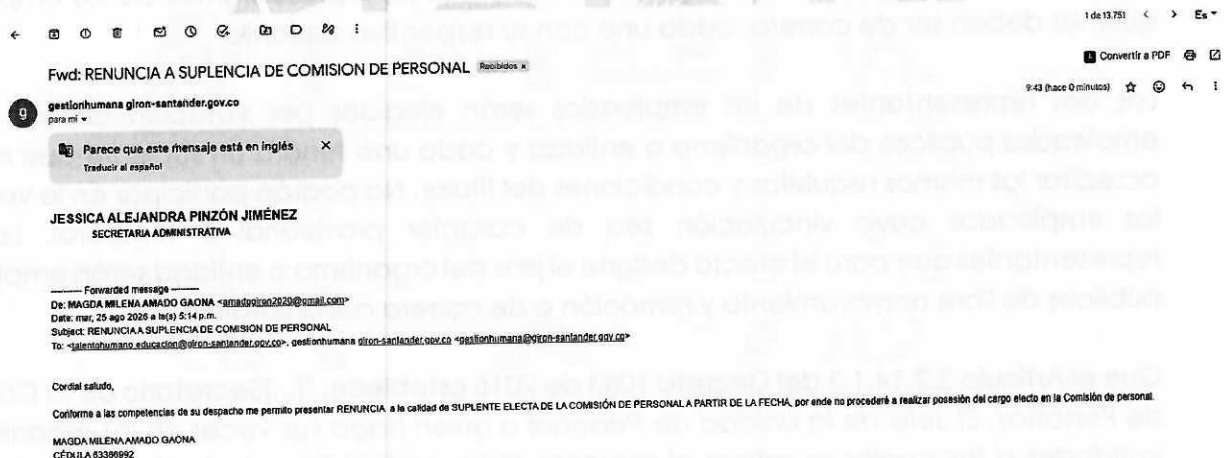
ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.01	Pág. 2 de 4	Versión: 00	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---------------------------

se hace adelantó el proceso de elección y conformación del citado órgano para el periodo 2026-2028.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 02828 del 27 de julio de 2026, modificada por la Resolución 03129 del 19 de agosto de 2026, el 25 de agosto de 2026, se realizaron las elecciones de los representantes de los trabajadores ante la Comisión de Personal mediante voto virtual, arrojando los siguientes resultados.

CANDIDATO(A)	CANTIDAD DE VOTOS
LEIDY SMITH MURILLO VALENCIA	103
JEFFERSON ANDRES JAIMES	26
ALEXA MAGALY PRADA RUEDA	17
MAGDA MILENA AMADO GAONA	14
VOTO EN BLANCO	2
VOTOS ANULADOS	6
TOTAL VOTOS	168

Que mediante correo electrónico del 25 de agosto de 2026 a las 5:14 pm y una vez conocidos los resultados de las elecciones, la funcionaria Magda Milena Amado Gaona, presentó renuncia a su cargo de suplente.



Que se hace necesario realizar nuevamente convocatoria para cumplir con la normatividad, específicamente el Artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 establece; "(...) **Conformación de la Comisión de Personal.** En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y **cada uno tendrá un suplente** que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales. (...)"





Que mediante la Resolución No. 03520 del 15 de septiembre de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN SUPLENTE EN LA COMISIÓN DE PERSONAL, SE ESTABLECEN LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS EN LA COMISIÓN DE PERSONAL, SE CONVOCA A ELECCIONES DEL SUPLENTE 2 PARA LA VIGENCIA 2026-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que teniendo en cuenta que a la fecha, 23 de septiembre de 2026 no se postuló ningún funcionario como candidato a la suplencia 2 en la Comisión de Personal 2026-2028, y por ende no se llevaron a cabo las elecciones de la suplencia, se hace necesario delegar los representantes del empleador y conformar la Comisión de Personal con los dos funcionarios de mayor votación como representantes principales y el funcionario que quedó de tercer lugar en las elecciones será el suplente 1.

Que, en mérito de lo anterior, la Secretaria Administrativa de Girón,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNACIÓN. Designar como representantes de la entidad, ante la Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal de Girón, los siguientes servidores públicos o quien haga sus veces:

PRINCIPALES		SUPLENTE	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA	Director de Control Interno Disciplinario	LAURA JULIANA PLATA BENAVIDES	Directora de Salud Ambiental y Poblaciones Vulnerables
XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR	Asesora de Despacho	CAROLINA PITA ALVAREZ	Directora de Planeación y Aseguramiento en Salud

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMACIÓN. Conformar la Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal de Girón, la cual quedará integrada así:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

PRINCIPALES		SUPLENTE	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA	Director de Control Interno Disciplinario	LAURA JULIANA PLATA BENAVIDES	Directora de Salud Ambiental y Poblaciones Vulnerables
XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR	Asesora de Despacho	CAROLINA PITA ALVAREZ	Directora de Planeación y Aseguramiento en Salud





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.01	Pág. 4 de 4	Versión: 00	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---------------------------

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS:

PRINCIPALES		SUPLENTE	
NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
LEIDY SMITH MURILLO VALENCIA	1095927833	ALEXA MAGALY PRADA RUEDA	1098698964
JEFFERSON ANDRES JAIMES	1095926706		

ARTÍCULO TERCERO: SECRETARÍA TÉCNICA. Quien ocupe el cargo denominado Secretario(a) Administrativo, JESSICA ALEJANDRA PINZÓN JIMÉNEZ o quien haga sus veces, actuará como Secretario(a) Técnico(a) ante la Comisión de Personal.

ARTÍCULO CUARTO: PERIODO. La Comisión de Personal conformada mediante el presente acto administrativo tendrá un periodo de dos (2) años contados a partir del 27 de septiembre de 2026 hasta el 26 de septiembre de 2028.

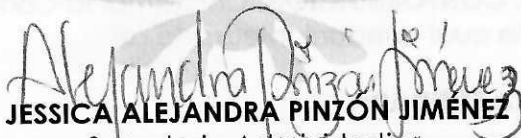
ARTÍCULO QUINTO: COMPETENCIA. Será competencia de la Comisión de Personal ejercer las funciones establecidas en la Ley 909 de 20024, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas relacionadas.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICACIÓN. Comunicar la presente Resolución a los servidores públicos que conforman la Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal de Girón para el periodo 2026-2028.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN. Publíquese el presente acto administrativo en la intranet de la Alcaldía de Girón.

Se Dada en Girón – Santander -, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JESSICA ALEJANDRA PINZÓN JIMÉNEZ
Secretaria Administrativa

Revisó: Eddy Johanna Jaimes Suarez - Directora de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo
Proyectó: Nathalie Jiménez Franco, Ingeniera Industrial - CPS 082/2026



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiagiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No.30-32 Parque Principal, San Juan de Girón – Santander / Carrera 26 No. 14-06 Centro Comercial Parque del Río

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m y de 02:00 p.m. a 6:00 p.m.

PBX: (+57) 607 7646 30 30 / Línea Fax (+57) 607 7 646 68 61